

DIARIO DE LA MARINA

Periódico Independiente

AÑO LIV

Redacción y Administración: Almirante, 15, bajo.—Teléfono 2.931

Madrid, Viernes 6 de Diciembre de 1912

DOS EDICIONES DIARIAS

Número 13.517

CONFIRMACIÓN DE UN ERROR

La Junta de defensa del Reino

Mañana se reunirá en el Palacio de Buenavista la Junta de defensa, presidida por S. M. el Rey.

Los asuntos que en ella se traten no trascenderán al dominio público, pues ni aquí ni en parte alguna se puede dar a la publicidad nada que se relacione con los importantes extremos en que descansa la seguridad de la Patria.

Seguramente que será examinado en esa reunión el estado de la política europea, sus contingencias probables y las necesidades que éstas imponen para el porvenir de España, no solamente en cuanto al problema concreto de Marruecos, sino al general de la situación del continente en que habitamos.

No será olvidada tampoco la urgencia de artillar nuestros puertos y la conveniencia de seguir las construcciones navales cuando se bote en El Ferrol el «Alfonso XIII».

Las ideas bien conocidas del Rey y el patriotismo del jefe del Gobierno y de los dignos generales que forman parte de esa Junta, son garantía suficiente de que las horas empleadas en esa reunión no serán perdidas.

De ella saldrán proyectos salvadores que bien pronto veremos traducidos en disposiciones que permitan llevar aquellos a la práctica.

Al ocuparnos de esa importante reunión, que de vez en cuando se considera indispensable, se nos ocurre una duda, que estiramos difícil de resolver.

Componen la citada Junta de defensa nacional: S. M. el Rey, el presidente del Consejo de ministros, los ministros de la Guerra y de Marina y los jefes de los Estados Mayores del Ejército y de la Armada.

Al crearse ese organismo supremo se creyó, con perfecto juicio, que se debía unir al criterio del Gobierno responsable, que está sujeto a los vaivenes de la política, el fijo e inmutable de otras altas personalidades que, por sus cargos, representasen la opinión de las instituciones militares de mar y tierra.

Estas fueron las generales jefes de los Estados Mayores Centrales.

Pero como en los presupuestos para 1913 desaparece ese importante Centro directivo, no acertamos a comprender quién sustituirá a su jefe en la reunión siguiente de la Junta de defensa del Reino, llevando a ella la estabilidad de opinión que su presencia significaba.

Repetidas veces hemos combatido el crasísimo error que representa la supresión del Estado Mayor Central.

A su frente debía haberse colocado, no un general que desempeñase tal puesto como podía hacerlo con una Dirección cualquiera, sino el que por sus méritos, servicios y relevantes condiciones estuviese llamado a ser el tutor general en efe en caso de un conflicto bélico.

Así se hace en todas partes, tanto en lo que se relaciona con el Ejército como en lo que se refiere a la Marina.

Pero eso no encaja, por lo visto, con el modo de ser de la política española. Así, por lo menos, nos lo ha dicho el general Luque.

De modo que cuando otra vez se crea preciso reunir la Junta de defensa, ésta será un Consejo de ministros, al cual faltarán los seis consejeros que desempeñen las carteras no militares.

El criterio invariable que en ella se trató de fijar quedará únicamente representado por la augusta persona del Monarca, y no habrá lugar a que nadie más tome parte en sus deliberaciones.

La omnipotencia ministerial quedará así consagrada, que era lo que se trataba de conseguir.

El lector hará sus comentarios mejor que nosotros podríamos escribirlos.

«España Libre» también, digno émulo de «El País», sabe hacer prosélitos en la Armada. ¡Bien por la habilidad política!

El presupuesto del Africa occidental española.

El proyecto de ley de presupuestos leído ayer tarde en el Congreso por el señor ministro de Estado dice así:

«Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos de las posesiones españolas del Africa occidental durante el año de 1913 por la suma de 2.847.859,71 pesetas en la forma que se expresa.

Art. 2.º Los ingresos de las referidas posesiones para el mismo año se calculan en la cantidad de 2.850.000 pesetas, según pormenor que también se detalla.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para negociar convenios con Sociedad ó Empresas particulares para la explotación y aun para la administración, conjunta ó separadamente, de los territorios de la Guinea continental española ó parte de ella.

Estos contratos serán sometidos a la aprobación de las Cortes, siempre que por ellos se cedere al Estado sus facultades administrativas.

Art. 4.º El derecho que para el cacao en grano y sin tostar, producto y procedente de Fernando Poo, tiene asignada la partida 635 del Arancel de Aduanas para la Península é islas Baleares, se aplicará en lo sucesivo hasta la cantidad de 2.750 toneladas anuales, entendiéndose que las que excedieren continuarán satisfaciendo el derecho de 120 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto, señalado para el cacao de otras procedencias.

Art. 5.º Durante cinco años se admitirán sin franquicia en la Península é islas Baleares el café cereza seco, producto y procedente de las posesiones españolas del golfo de Guinea, hasta la cantidad de cinco mil kilogramos el primer año, diez mil el segundo, quince mil el tercero, veinte mil el cuarto y veinticinco mil el quinto.

A las cantidades que excedieren se les aplicará el derecho de 105 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto, establecido en la partida 638 del Arancel, con deducción de la tara que la administración señale por razón de cáscara ó pergamino.

Art. 6.º Se autoriza al ministro de Estado para disponer, cuando sea necesario, del crédito consignado en la sección 7.ª, capítulo 4.º, artículos 2.º y 3.º, «Material de obras públicas», para las atenciones del extraordinario de obras y servicios públicos de las posesiones españolas del Africa occidental, anulando en el primero y considerando como crédito en el segundo las cantidades de que se disponga por virtud de este artículo.

Art. 7.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los «superávits» que resultaren al liquidar definitivamente los presupuestos de 1911 y 1912, y el que es objeto de la presente ley, se distribuirán por mitad, ingresando una en la sección 5.ª, capítulo 15, artículo 6.º, «Recursos eventuales de todos los ramos del Estado, letra B de los presupuestos generales del Estado», y dedicándose la otra a las atenciones de obras públicas en las posesiones españolas del Africa Occidental que el Gobierno determine, dando cuenta a las Cortes.»

La Junta de defensa nacional

Mañana se reunirá en el Ministerio de la Guerra la Junta de defensa nacional, bajo la presidencia del Rey, y con asistencia del jefe del Gobierno.

El objeto de la reunión es resolver los expedientes de los ferrocarriles estratégicos que se hallan pendientes de este trámite.

También se tratará del proyecto de construcción de nueva escuadra.

El Tratado con Francia

Proyecto de ratificación.

Ayer en el Congreso el ministro de Estado leyó el siguiente proyecto de ley:

«Los Gabinetes de Berlín y París notificaron oportunamente al de Madrid el Convenio estipulado entre ellos el 4 de Noviembre de 1911, por el cual quedaba admitido el derecho de Francia a ejercer en Marruecos una acción susceptible de tomar incluso el carácter de protectorado.

Reconocidos anteriormente a nuestra Patria derechos é intereses políticos particulares en el Imperio jerifiano, era natural que antes de prestar el Gobierno de S. M. la adhesión que se le pedía en dicho pacto se le dieran por el Gobierno de la República las necesarias garantías para tales derechos é intereses, y al efecto se ha seguido entre España y Francia, con el amistoso concurso de Inglaterra, una negociación encaminada a precisar la situación de los dos Estados con relación al Mogreb.

El resultado, nuevo testimonio de amis-

tad recíproca que anima á ambos pueblos y de su voluntad de armonizar los intereses respectivos de Marruecos, es el Convenio firmado en esta corte el 27 de mes último.

Persuadido el Gobierno de que ese acuerdo, por la importancia que reviste para los fines españoles del otro lado del Estrecho y por la necesidad que envuelve de emplear determinados recursos y medios, debe ser ratificado mediante la intervención legislativa el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y previa la venia de S. M., tiene la honra de presentar á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno a ratificar el Convenio entre España y Francia de 27 de Noviembre de 1912, que define la situación respectiva de los dos países en Marruecos y el Protocolo firmado el mismo día concerniente al ferrocarril Tánger Fez.»

Información de Marina

Movimiento de barcos

Salíó de Huelva el «Ponce de León».

Entraron: En los caños de la Carraca, el «Laya».

En Cartagena, el «Temerario».

Fondearon: En Cádiz, el «Bonifaz».

En Tarragona, el «Marqués de la Victoria».

En Ayamonte, el «Ponce de León».

Reales órdenes.

Nombrando al capitán de corbeta don Heliodoro Souto y Cuero comandante interino de la provincia marítima de Pontevedra.

Idem íd. al capitán de fragata D. Javier Quiroga y Bárcena comandante ídem de la ídem de Vigo.

Nombrando auxiliar del primer negociado de la segunda sección (personal) al teniente de navío D. Arsenio Rogí y Eche-nique.

Promueve á farmacéutico mayor al primero D. Federico Aparicio y á primero al segundo D. Atilano Bienes, continuando en los destinos que desempeñan en el hospital de Cartagena y en el de Cádiz.

Los radicales, á la greña

Anoche celebraron una reunión los radicales madrileños, disgustados por la determinación tomada por el jefe del partido, Sr. Lerroux, en la cuestión relativa á los concejales.

Después de amplia discusión adoptaron los reunidos el siguiente acuerdo:

«Que en vista de la demora sufrida desde que se enviaron los antecedentes del asunto, para su resolución, al señor Lerroux, deciden, en última instancia, dirigirse á los Sres. Salillas y Albornoz, presidente y vicepresidente de la Junta municipal, quejándose de tal demora del jefe y manifestándoles que, si en un plazo perentorio no da el Sr. Lerroux al partido radical madrileño la satisfacción que le es debida, se verán en el penoso deber de tomar acuerdos que aplazan por hoy en atención al cariño que poseen al partido y á los amigos y correligionarios que le constituyen.»

Al efecto se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Monreal, Varela de Seijas, Baquera, Del Río, Cuello y D. Alejandro Fernández, presentes al acto, para que, en nombre de todos, visite á los aludidos señores al objeto de darles cuenta del acuerdo.

La Dirección de Seguridad

Anoche, momentos antes de terminar la sesión del Congreso, se dió lectura del informe dado por la Comisión que entiende en el proyecto de reorganización del Cuerpo de Policía.

El dictamen dice textualmente lo que sigue:

«La Comisión nombrada para dictaminar sobre el proyecto de ley reformando los servicios de Vigilancia y Seguridad, después de un detenido estudio, ha creído deber introducir, de acuerdo con el Gobierno, algunas variaciones en su redacción.

Para que del sacrificio económico impuesto á la Nación se dedujeran los naturales provechos en bien del mayor respeto á la verdadera libertad y á la vida misma, únicamente se pretende en el proyecto, al crear la Dirección general de Seguridad, que al centralizar la acción se consoliden las iniciativas comenzadas en la ley de 1907.

Por esto la autorización legislativa debe limitarse á eso y al otorgamiento de los créditos necesarios, que en el caso actual, y por el cálculo hecho, no han de ser superiores á los votados para el presupuesto vigente de 1912.

Las facultades que la nueva Dirección haya de tener, bien por delegación del ministro de la Gobernación, bien por la del gobernador civil de Madrid, son materia puramente reglamentaria, que debe quedar á juicio de los Gobiernos, para establecerla con arreglo á las circunstancias y bajo su exclusiva responsabilidad.

Por las razones expuestas, la Comisión tiene el honor de proponer al Congreso la aprobación del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Queda autorizado el Gobierno de S. M. para organizar en el Ministerio de la Gobernación los servicios de la Dirección general de Seguridad y para modificar al efecto, y en la parte imprescindible, las plantillas de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad dentro de los gastos concedidos para el presupuesto vigente de 1912, y con arreglo á las plantillas anejas.

Los créditos para el presupuesto de 1912 se entenderán ampliados hasta la cifra de los que figuran en el presupuesto de 1912.

Art. 2.º Las facultades propias ó delegadas que haya de tener la Dirección general de Seguridad serán determinadas por el ministro de la Gobernación con plena eficacia legal, mientras subsistan, y podrán ser modificadas, ampliadas ó restringidas mediante disposiciones que el ministro podrá libremente adoptar.»

La marquesa viuda de Valdeiglesias

A consecuencia de un ataque cardíaco falleció ayer tarde en esta corte la excelentísima señora doña Francisca Solano Ramírez Maroto, marquesa viuda de Valdeiglesias.

La noticia de su muerte impresionará dolorosamente en la alta sociedad madrileña, en la que contaba con unánimes y bien ganadas simpatías, y representa una pérdida muy difícil de reemplazar para los infinitos menesterosos á quienes la inagotable caridad de la ilustre finada socorría en sus tribulaciones.

Nació el 24 de Julio de 1827, y casó en 1850 con D. Ignacio José Escobar, primer marqués de Valdeiglesias, fallecido el 24 de Enero de 1887.

De este enlace nacieron cuatro hijos: doña Sofía, viuda de D. José de Santana Nestora; doña Josefina, viuda de D. Antonio Orfila; D. Alfredo, marqués de Valdeiglesias, esposo de doña Concepción Kirpatrick O'Farril, y D. Alfonso, de doña Salud Buiza Lavín.

En 22 de Marzo de 1875 fué agraciada con la banda de María Luisa.

Era muy inteligente en música, y había cultivado esta vocación, obteniendo en la buena sociedad muchos éxitos.

En su elegante casa de la calle de la Libertad se celebraban gratísimas reuniones.

Todos los años el primero de Enero solía reunir á comer á los redactores de nuestro estimado colega *La Epoca*, que para ella formaban como una segunda familia.

Descanse en paz la finada, y admitan sus hijos, y en particular el marqués de Valdeiglesias, que sentía una verdadera veneración hacia su madre, nuestro sincero pésame.

El monumento á Canalejas

En el Congreso se reunieron ayer tarde los Sres. Gimeno, Rodríguez, Francos Rodríguez, Palomo, Herrero y otros para cambiar impresiones sobre el mausoleo que ha de cubrir la tumba del Sr. Canalejas en el Panteón de Hombres Ilustres, y la erección de una estatua en la Puerta del Sol.

Acordaron los reunidos la conveniencia de encauzar la suscripción nacional abierta, para lo cual precisa el nombramiento de una Junta que recoja la aspiración de cuantos deben contribuir al homenaje al ex presidente del Consejo, contándose ya con provincias enteras como Alicante.

La Junta Canalejista volverá á reunirse el próximo sábado en la Alta Cámara, á las cuatro y media de la tarde.

EN NORTE-AMÉRICA

La política naval

Londres, 5.

El ministerio de Marina de los Estados Unidos ha publicado su informe anual.

En él se aboga por la creación de un Consejo Nacional de Defensa que responda á las necesidades de la política naval de Norte-América, y se demuestra que para afianzar la seguridad del país son necesarios 41 acorazados y el número proporcional de buques de segundo orden.

En el informe se aconseja la construcción anual de cuatro acorazados y dos grandes cruceros.

La más peligrosa de las locuras

Casario, Lucheni, Merino, Galeote: he aquí algunos de los muchos degenerados mentales que, abandonados á los impulsos morbosos de sus psicosis, perpetraron crímenes que tuvieron por condena el patíbulo ó la oscura celda de la prisión. Un análisis superficial de los hechos, y un estudio incompleto de su mentalidad, precipitaron á los designios de la dura sentencia á enfermos en los cuales sus actos, al parecer, conscientes y premeditados, fueron irresponsables á todas luces de sus acciones, que se realizaron bajo el estímulo con tante de un impulso mental patológico que germinó en su cerebro, efecto de su invalidez y á fuerza de funestas enseñanzas.

La opinión pública inició el camino para libertar al procesado Galeote, que motiva estas líneas, y la sociedad, rindiendo tributo á la injusticia de la investigación mental, dejó sin efecto la terrible condena del patíbulo, cambiándola por la permanente reclusión en el manicomio, donde aun se halla; nada más justo que esta determinación, ratificada por la continuada observación del enfermo.

Tarde, sin duda, se sometió á este sujeto á su prisión manicomial, como tarde se llega siempre á la reclusión de anormales en cuyos cerebros late el germen morboso que los dispone con gran peligro social al crimen. Pero ya que este caso nos ofrece por su larga vida en el asilo un ejemplo claro de degenerado vasánico, sirvanos siquiera para llamar la atención de la sociedad actual, tan dolorosamente castigada por los horribles crímenes que estos sujetos realizan, el que se estudien los medios de cumplir con un reformatorio en condiciones apropiadas al albergue preventivo y educador de estos seres, para quitarlos del alcance de la morbosa chispa que ha de precipitar á su desequilibrado cerebro.

La historia morbosa del procesado Galeote puede fácilmente seguirse en este manicomio á partir del informe que en Abril de 1888 fué emitido por la Real Academia de Medicina. La Comisión nombrada al efecto, después de un estudio preciso del caso, interpretando las crisis de excitación que con algunos intervalos de tranquilidad ofrecía, sus antecedentes neuropáticos familiares, el carácter veleidoso, discolorado, violento é inconsecuente que presentó este sujeto desde niño, la exaltación de este carácter por las contrariedades de la vida, todas son circunstancias que se van valorando en el informe de la Sección torense de la Real Academia, para llegar al estudio del período crepuscular de la vesania de este enfermo, llamado hoy fase de interpretación delirante, que se antepone á la elección del perseguidor, y que en estas circunstancias, cual de ordinario ocurre, no habría de ser otro que el de mayor jerarquía, y aquel que cumpliendo su deber superior no pudo por menos que corregir las faltas de cumplimiento y conducta de este delincuente morboso.

El obispo de su diócesis, primero de Madrid Alcalá, fué su enemigo encarnizado; contra él dirigió sus odios patológicos, premedita su defensa, piensa en la justicia de su causa, aparecen en el cerebro de este desgraciado ideas de superioridad, que, perfectamente interpretadas en el mencionado informe, contribuyen á determinar la explosión del crimen en plena luz, con el mayor revestimiento escénico, en medio de una ceremonia eclesíástica, donde el mayor número de testigos han de darle la razón de la justicia que defiende, cumplida mediante un asesinato que ejecuta en nombre de Dios, y como lógica consecuencia de sus premeditadas aberraciones.

La historia posterior de este enfermo, seguida por el doctor Mazo, y en la actualidad por nosotros, viene á confirmar en un todo las anteriores apreciaciones. Desde los primeros tiempos de su reclusión pudo apreciarse en él una absoluta posesión de sí mismo, que manifestada en todos los actos de su vida le llevó á imponerse con gran preponderancia sobretodos los demás enfermos, por estar convencido de que sus actos, lejos de ser castigados, consideración merecen de la sociedad entera, por tratarse de la justa defensa de un pobre «perseguido», que á pesar de sus fundadas quejas nadie le oyó ni supo interpretarlas; sólo en este sentido, y convencido de que algún día llegaría su reivindicación, consintió pasar por loco, en espera de demostrar al mundo su inocencia y la grandeza de sus procerdes.

Como su fantástica historia no se desenvuelve á medida de sus aberraciones, cae en los momentos de verdadera contrariedad en crisis de excitación; protesta, pide, suelta, trama patrañas contra todos, dirige memoriales interminables al Papa, á su abogado defensor, al ministro del ra-

mo, que, aparte de la forma correcta de ellos, en todo se ve sobrepasar su constante idea de persecución, mezclada a un delirio de grandeza que dominando todos sus actos le lleva a pedir la revisión de su proceso, prefiriendo con ello su final aparatoso y tético en el patíbulo, que el ovido de su persona distinguida, grande, poderosa y justiciera, en el reducido marco de las tapias de un manicomio.

Entretanto, como su delirio de persecución no le abandona, en la actualidad no son ya los sacerdotes injustos ni los obispos impíos sus enemigos; es el personal facultativo del establecimiento, el administrador, las hermanas, que no le dan cuanto solicita, hasta el punto de afirmar que le falta el más absoluto sustento, que mezclan el vino con sustancias perjudiciales a su salud, y al encontrarse agobiado y perseguido afirma «que la caridad a puerta cerrada es caridad pagada».

En esta historia hay una evasión realizada por el enfermo y una agresión de obra al Sr. Mazo. En la actualidad persisten los accidentes delirantes, notándose algún déficit mental con trastornos de palabra, exaltación de reflejos, signos de arteriosclerosis, pérdida del oído y debilitación de la memoria, que hasta hace poco se conservó con gran lucidez.

He aquí, pues, en síntesis la historia larga de este degenerado, que al igual que la de otros tantos regicidas y magnicidas, acaba en el manicomio con una vida que debió empezar en un acondicionado Reformatorio, en el que los diferentes medios pedagógicos educadores, puestos al servicio de estos seres, y destinados a modificar sus tendencias, libran a su cerebro de la morbosa explosión de un peligroso germen latente, del que es responsable a él el pernicioso influjo del contagio psíquico y la su estación, al que tan expuesto: se hallan estos delirantes razonadores. La sistematización delirante la refieren a una premisa falsa ó mal interpretada, de la que arrancan deducciones por lo demás lógicas, que al traducirse en quimeras reivindicaciones, se acompañan de una tenaz determinación agresiva y peligrosa. La lógica aparente, la lucidez en cierto modo persistente, crea adeptos y fanáticos sobre quienes influyen con sus argumentos dando origen a la psicosis inducida (locura á dos). Un examen atento descubre en estos seres anomalías físicas que indican su degeneración, siendo dominado su estado moral por el orgullo, hábito de notoriedad, por los que á veces cometen las más inverosímiles aventuras y los más grotescos y peligrosos de los atentados.

El tipo del delirante perseguido lo tenemos en este historiado, en el que la desastrosa educación de su perturbado cerebro le levó a rebelarse por una amonestación de su superior, que lejos de aceptarla resignado y obediencia para su enmienda se revuelve contra ella, grita, reclama, protesta airado y orgulloso, dando motivo á otras amonestaciones, que interpreta como nuevas injusticias, motivadoras de mayores protestas, ya sean públicas ó privadas, haciendo constar la legitimidad de su causa, hasta que, cansado de aguardar la indemnización que le corresponde en justicia, termina en un perseguidor funesto, tomándose aquella por su mano para perpetrar el crimen á que le lleva su idea fija.

En la reclusión, sea cual fuere, ven una nueva vejación mal avenida á sus justas determinaciones y á la alcurnia de su grandeza.

Todos estos perseguidos perseguidores, ya lo sean de este carácter descrito, ambiciosos, proceivos, críticos, celosos, místicos, reformadores y políticos, regicidas ó magnicidas, se les ve orientar sus desastrosas determinaciones en la sugestión á que se someten sus intrínsecas y ocultas tendencias.

Sírvanos, para terminar, hacer mención de otras clases de psicosis que en los degenerados suele manifestarse por crisis, durante las cuales son capaces de cometer los mayores atropellos á la sociedad y á sus leyes, y á las que tal vez respondan la mayor parte de los crímenes que con tanta frecuencia lloran las naciones, viendo luto por la pérdida violenta de sus más prclaros hombres: tales son, dentro de esta categoría de degenerados, los «o cos mora es», de los que nacen como funesta rama los criminales instintivos.

Estos sujetos, sueltos y abandonados á sus perversos impulsos, son esa pléyade de anormales, con claros estigmas físicos á veces, de tendencias perversas siempre, insensibles á los regaños y a ogios, vanidosos, orgullosos de sí mismos, egoístas, indecisos pa a todo aquello que no sea satisfacción de su capricho, irritables por lo adverso, violentos, rncorosos y ve gativos, coléricos, impulsivos, peligrosos hasta el punto de realizar con premeditación y felonía las mayores crueldades; por lo general vagabundos, pa an su vida formando el hampa de las grandes ciudades, entregados al juego, al robo y al alcohol; son los expulsados de todos los centros serios y, en cambio, acogidos con gusto en las reuniones ácratas, donde aprovechan la despierta inteligencia con que al parecer están dotados para ir sembrando, gracias á su insensibilidad moral, la perniciosa semilla de destrucción social, que á la ocasión primera ha de dar su fruto contra la familia, la nación y la sociedad entera.

Ya que es perfectamente conocida de la sociedad la existencia de estos peligrosos seres, dmpo es ya de ir pensando en el modo de detenderse de sus tendencias

mals nas; y sin dejar de perseguir hasta extinguirlas cuantas fuentes existen de tan funestas enseñanzas, piénsese y realícese e con urgencia, ya que acabar con la degeneración mental es problema más hondo, la creación de centros que con el nombre de Reformatorios para anormales funcionan en algunos Estados, donde la educación de estos sujetos, desde su infancia, estando subordinada á los más exactos principios de a moral, del trabajo, de la abnegación, de la asiduidad, del amor al prójimo, se consiguiera modificar los instintos, las ideas y juicios de estos seres por el camino de una lógica útil, que responda más tarde á un fin común de los preceptos humanitarios que informan la moral social. Si los altos Poderes comprendieran la utilidad de estas instituciones, se convencerían pronto, á pesar de lo aparentemente costoso de ellas, que nada hay más caro que los desquiciamientos sociales que estos seres determinan, y que tantas veces, por desgracia, lloramos los españoles.

Dr. José de Salas y Vaca.
Jefe facultativo del Manicomio del Estado.

TELEGRAMAS DE LA COSTA

Llegada de barcos.

Cádiz, 5.
Ha llegado el trasa lántico «Antonio López», procedente de Canarias y Cuba. En la travesía falleció el comerciante don Sebastián P. n, que había embarcado en Las Palmas.

Mañana llegará de Gibraltar y Tánger el yate inglés «Jeannet». Vendrán á bordo su propietario, Mr. Liverie; el ingeniero de la Compañía de Algeciras á Bobadilla, el gobernador militar de Gibraltar y otras personalidades, que se proponen hacer una excursión á Sevilla.

Ha salido para Melilla el cañonero «Bonifaz».

Comisiones del Congreso

Las secciones del Congreso eligieron ayer, entre otras, las siguientes Comisiones:

Proyecto de ley derogando el art. 2.º adicional de la ley de 12 de Junio de 1909, sobre amortización del Cuerpo general de la Armada, de la Escala de tierra: señores Quiroga, Morote (D. José), Pedregal, Ruiz Valarino, Ramos, Vega Seoane y Padrós.

Idem id. modificando los artículos 84 y 86 y derogando el 187 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero último: Sres. Santa Engracia, Pérez Crespo, Grijalba, Suárez Inclán (D. P.), Weyler (D. F.), Armiñán y Pérez Oliva.

Idem id. autorizando la cesión por el ramo de Guerra al Ayuntamiento de Puerta del edificio denominado «Departamento de Barcos»: Sres. Santa Engracia, Torres Barriobero, Esbry, Soto Reguera, Barber y Domínguez Alfonso.

Idem id. fijando las fuerzas navales para 1913: Sres. Santa Engracia, Seoane, Laviña, Ruiz Valarino, Martínez Velasco, Romero Civantos y García de la Rasilva.

Idem id. sobre comunicación entre los semáforos de las costas Norte y Noroeste de España: Sres. García Lomas, Gandarias, Pedregal, Vincenti, Garnica, Vega Seoane y Aznar Tutor.

Proyecto de ley sobre ratificación del Convenio hispano francés relativo á Marruecos: Sres. Burell, Riu (D. E.), López Ballesteros, Suárez Inclán (D. P.) y Alvarez Mendoza.

Idem id. concediendo recompensas especiales á las fuerzas españolas en Marruecos: Sres. Saint Aubin, Morote (D. L.), Grijalba, Suárez Inclán (D. P.), Francos Rodríguez, López (D. D.) y Pérez Oliva.

Idem id. sobre pensiones de viudedad ú orfandad á las familias de los contra maestros, condestables y practicantes de la Armada: Sres. Santa Engracia, Gullón (D. M.), Rivas Mateo, Gullón (don A.), De Federico, Romero Civantos y Manzano.

La nueva casa de «La Mañana»

Anoche nuestro querido colega *La Mañana* celebró una fiesta verdaderamente simpática para inaugurar su nuevo local en la calle del Marqués de Monasteri y conmemorar el tercer aniversario de su publicación. Por los salones de la nueva Redacción desfilaron cuantos figuran en Madrid por su significación y sus prestigios en el periodismo, arte y política.

La instalación del popular diario supe ra en la actualidad á todas las exigencias del periodismo moderno.

D Luis Silveira, que además de ser notable bogado es periodista cultísimo y emprendedor, ha conseguido un verdadero triunfo con la publicación de su periódico, consagrado por la instalación que acaba de realizar. Al éxito han contribuido los distinguidos é ilustrados compañeros que, bajo su dirección, han compartido con él la labor diaria desde su fundación.

Silveira Alvarez y los redactores Blanco, Ruiz, Medina y Olmo, hicieron los honores de la casa á los numerosos invitados con la amabilidad característica en nuestros querido compañeros. Se sirvió un espléndido lunch.

Al acto asistieron distinguidas personalidades, entre la que recordamos al ministro de Estado, Rivas (D. Natalio), Pé-

rez Crespo, Goizatz Garnica, muchos diputados y senadores, y casi todos los periodistas madrileños.

LA GUERRA DE LOS BALKANES NEGOCIANDO LA PAZ

Cómo se firmó el armisticio.—Habilidad búlgara.—Las plazas sitiadas.—Contendencia internacional.

París, 5.

Los telegramas de Constantinopla dicen que el armisticio fué firmado el día 3, á las ocho de la mañana.

La última entrevista de los plenipotenciarios, como las precedentes, se verificó en el tren que condujo á los delegados turcos hasta el puente que hay sobre el río Karani.

No habiendo resido en aquel momento todavía los plenipotenciarios griegos las instrucciones que habían pedido, se retiraron en el momento en que iba á ser firmado el armisticio.

El acto de la firma fué verdaderamente solemne.

Los plenipotenciarios se sintieron hondamente conmovidos al cambiar las firmas, y se estrechiron las manos sin cambiar una sola palabra.

Comentando las informaciones acerca del armisticio, *Le Matin* declara hoy que, á pesar de la opinión en contrario dominante en Belgrado y Atenas, la negociación llevada por los búlgaros no ha sido inhábil, ni mucho menos; realmente, constituye un ingenioso hallazgo diplomático el consistente en volver contra los otomanos el método esencialmente tomado de sacar partido de la fuerza de la inercia turca, contra la cual se ha venido estrallando durante mucho tiempo la voluntad de Europa, y el descontento, por último, á beneficio de los aliados, el hábito de aplazar siempre las cuestiones, tan grato á la Sublime Puerta. ¿Será debido ese hallazgo al hábil Fernando I de Bulgaria?

Las naciones balcánicas tienen hoy en reñe es varias ciudades importantes. El vencedor no puede nunca dejar morir de hambre á sus prisioneros de guerra, so pena de ser acusado de inhumanidad, nota infamante en este siglo de filantropía; pero puede, sin deshonorarse, acosar por hambre á las ciudades de Andrinópolis, Scutari y Janina, que sufrió el castigo de las vacilaciones otomanas.

Andrinópolis tiene todavía víveres para un mes, según se afirmaba ayer en Constantinopla; pero las negociaciones de paz que se celebrarán en Londres no comenzarán hasta el 13 de Diciembre, y cuanto más tiempo duren más inevitable aparecerá la rendición de Andrinópolis. Lo mismo ocurriría con Scutari y Janina. En cambio, los búlgaros han asegurado el aprovisionamiento de sus tropas por el mar Negro y por la misma estación de Andrinópolis. Los búlgaros, á partir del 13 de Diciembre, podrán contemplar tranquilos el porvenir.

También se comprende que no se haya fijado término para el armisticio. Los turcos tienen interés en apresurar las negociaciones, y sus adversarios pueden decirles: «No nos corre prisa alguna». Esta circunstancia es una completa inversión de todas las tradiciones.

Cuando se haya concluido la paz, las grandes potencias formularán su juicio acerca de ella en una nueva Conferencia internacional.

Las condiciones que ofrece Turquía.

París, 5.

Recíbense noticias sobre lo que los delegados turcos piensan pedir en nombre de su Patria para llegar á la paz definitiva. Parece ser que las principales condiciones serán las siguientes:

«Primera. Que la península de Andrinópolis y la península de Gallipoli queden en poder de Turquía.

Segunda. Que Bulgaria ocupe toda la región oriental del río Maritza y la ciudad de Kirk Kilissé.

Tercera. Que pase á poder de Grecia una parte del Epiro, y que la región de Albania sea declarada autónoma, bajo la soberanía del Sultán.

Cuarta. Que Turquía entre á formar parte de la Liga balcánica, á título de protectora de Albania y de Macedonia, y para defender la suerte de estas provincias; y

Quinta. Que Servia y Montenegro ocupen sólo la parte de la vieja Servia y el sandjak de Novi Bazar.

Estas condiciones pueden ser causa de serias perturbaciones entre los países aliados, que tendrán rozamientos al tratar de las compensaciones mutuas, toda vez que Bulgaria, al perder Andrinópolis, pretenderá quedarse con Salónica y Monastir, ciudades que son objeto de las aspiraciones de se vios y griegos. Por su parte, los montenegrinos tampoco se hallan dispuestos á renunciar á Scutari.

En pleno armisticio los griegos bombardean á Valona.

Roma, 5.

Comunican de Valona que los buques de guerra griegos han bombardeado dicha población.

El jefe del Gobierno provisional de Albania, Ismail Kemal bey, envió parlamentarios á bordo de aquellos barcos, que eran dos cañoneros, y el comandante les manifestó que tenía órdenes de bloquear la costa albanesa.

Poco después los cañoneros se alejaban de aquellas aguas.

Ismail Kemal-bey ha dirigido una protesta á las grandes Potencias y á Grecia.

Italia y Austria han advertido á Grecia que le impedirán ocupar Valona.

El embajador de Turquía en Roma ha manifestado que Andrinópolis y Scutari tienen provisiones para resistir durante mucho tiempo el asedio de los enemigos.

La actitud de las Potencias.

París, 5.

Las noticias recibidas de Viena acusan que en dicha capital sigue reinando cierta intranquilidad, y lo mismo la Prensa austriaca que la húngara invitan en general al Gobierno á que obre rápidamente y con energía, no tolerando en modo alguno las provocaciones de Servia.

En la opinión pública se nota gran inquietud y se habla de que el Gobierno austriaco realizará en Belgrado una gestión enérgica.

Parece que en virtud de una conferencia celebrada por los diputados pertenecientes á los grupos de moderados, ruteno y checo, se ha acordado que las minorías hagan en la Cámara una viva oposición á los proyectos de carácter militar presentados recientemente por el Gobierno.

Si este proyecto de obstrucción á las medidas militares persistiese, es fácil que el Parlamento quedase disuelto en esta misma semana.

A consecuencia de la exacción del pasaporte obligatorio en la frontera austro-serbia el transporte de viajeros entre Belgrado y Semlin, que hace cinco días fué de 600 viajeros, ayer quedó reducido á 17.

Comunican de Londres que en dicha capital existe un gran optimismo, y que se considera como muy cercano el momento en que los embajadores de las distintas potencias se reúnan.

Rusia acaba de comunicar oficialmente su aceptación al proyecto de contención, así como Francia y Alemania, cuya tardanza en contestar había sido objeto de algunos comentarios.

Anuncian de San Petersburgo que la movilización rusa continúa, y que los ingenieros militares se ocupan en el arreglo y reparación de algunos caminos, que por su valor estratégico habrían de ser utilizados en el transporte de fuerzas.

Un telegrama de dicha capital comunica que el ministro de Rusia en Belgrado ha sido llamado precipitadamente á San Petersburgo, y parece que muy en breve será reemplazado.

EL TIRO NACIONAL

Representación de Madrid.

Para el concurso de tiro que esta representación está celebrando en el Polígono de la Moncloa, han sido donados los siguientes premios:

Por el señor ministro de Marina, 100 pesetas.

Por el Círculo de Bellas Artes, una elegante y artística escribanía de cristal, con reloj.

Y por el señor conde de Peñañver, un bonito reloj «remontoir» en su estuche, para mesa de despacho.

El día 30 del pasado mes terminó el concurso militar para sargentos, cabos y soldados, habiendo obtenido los primeros premios, con fusil mauser, Angel Pérez y Pérez, sargento de Marina, y el soldado Jacinto Rivas Oporto, ordenanza del ministerio de la Guerra, y con carabina, Miguel Esteban Rivero, sargento del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y el soldado Francisco Peral Domingo, del regimiento cazadores de Tetuán.

El día 1 del actual tuvo lugar el concurso de obreros, matriculándose 18, y obteniendo el primer premio Mariano Aranda.

El camper nato de armas largas se celebrará los días 6, 7, 9, 10 y 11.

MELILLA

Fallecimiento repentino.—El coronel Cavanna.

Melilla, 5.

Ha fallecido repentinamente, á consecuencia de una angina de pecho, el médico mayor de Sanidad Militar D. Emilio Portilla.

Ha llegado el coronel D. Pedro Cavana, recientemente nombrado para mandar el regimiento de San Fernando.

Información de Guerra

Vacante.

Se anuncia una de capitán de Infantería profesor del colegio de María Cristina.

Gratificación.

Se concede la gratificación de 600 pesetas anuales al comandante de Ingenieros D. Antonio Cué Blanco, destinado á las tropas afectas al servicio de aerostación.

Matrimonios.

Se conceden Reales licencias para contraerlo al capitán de Caballería D. José Chacel, y al de Infantería D. Antonio Alcañiz Romero.

Visitas al ministro.

Hoy han visitado al ministro de la Guerra los generales Villar é Imaz, el diputado Sr. Salaberry, el conde de los Andes y una Comisión de Sntander con los representantes en Cortes de dicha capital.

Notas políticas

LO QUE DICE EL PRESIDENTE

Después de despachar con S. M., el presidente trasladóse á su despacho oficial, donde recibió á la Comisión de los diputados provinciales de Castilla la Vieja, con los representantes á Cortes de la misma, que fueron á solicitar del Gobierno apoyo para varias pretensiones que creen de justicia.

El presidente ofreció estudiar esas peticiones, algunas de las cuales cree que deben ser atendidas, y resolverá en justicia.

Debates parlamentarios.

Habló después con los periodistas de las tareas parlamentarias tanto en el Congreso como en el Senado, suponiendo que el plan ya conocido no ha de sufrir alteración.

De política.

Negó el presidente valor á cuantos rumores y comentarios circularon ayer respecto á cambios políticos, diciendo que el barómetro no se equivoca y marca *buen tiempo fijo* en la política.

Por lo demás—dijo—la frase del señor Moret no tiene la significación ni alcance que algunos quieren darle. Ni el propio Sr. Moret se la da.

En el Consejo de Estado.

Después nos dijo algo de la toma de posesión como consejero de Estado del señor Bugallal.

El acto resultó muy solemne, haciendo el presidente del Consejo de ministros un breve discurso, de ritual en estos casos, y elogiando, como era de justicia, las condiciones del nuevo consejero y la importancia y alta misión del Consejo de Estado, nunca como ahora tan esplendente.

Y con esto terminó nuestra entrevista con el presidente.

Teatros

Español.

Mañana sábado, á las nueve de la noche, primera representación en esta temporada del hermoso drama romántico, hace años no representado, del ilustre duque de Rivas, «Don Alvaro ó la fuerza del sino», con el siguiente reparto:

Doña Leonor, señorita Moreno; don Alvaro, Sr. Borrás; D. Carlos y D. Alfonso de Vargas, Sr. Fuentes; Hermano Melitón, Sr. Sepúlveda; Padre guardián, Sr. Cabré; Capitán, Sr. Calle; marqués de Calatrava, Sr. Viñas; etc., etc.

Princesa.

Continúan contándose por llenos las representaciones de «La noche del sábado», de Jacinto Benavente. El miércoles pasado ha sido uno de los más brillantes que se recuerdan en estos famosísimos días de moda. Ayer jueves se agotaron las localidades. Hoy, viernes popular, seguramente ocurrirá lo mismo. Y «La noche del sábado», al pasar por distintos públicos, formado cada uno por tan diferentes clases de la sociedad, va agrandando su éxito, si esto es posible, y cada representación es un nuevo y mayor triunfo del autor y sus intérpretes.

Pasado mañana domingo, por la tarde, décima representación de «La noche del sábado», que también se pondrá en escena por la noche.

Apolo.

Continúa llamando extraordinariamente la atención en este teatro la notable troupe «Music hall de monos».

No pudiendo prorrogar su contrato por compromisos contraídos con otras empresas del extranjero, pasado mañana domingo, por la tarde, será la penúltima en que tomará parte tan gracioso número. El orden de la función será el siguiente: Primero, «El puñao de rosas»; segundo, «Los campesinos»; tercero, «Music hall de monos»; cuarto, «El trust de los tenorios».

Noche: A las nueve, «El puñao de rosas» y «Music hall de monos»; á las diez y cuarto, «Las percheleras», y á las once y media, «El trust de los tenorios».

Las localidades pueden solicitarse en contaduría á las horas de costumbre.

Lara.

Mañana, sábado de moda, reestreno de la celebrada comedia de los hermanos Alvarez Quintero «Puebla de las Mujeres».

El domingo, á las cuatro y media de la tarde, «El nido de la paloma» (dos actos) y «Puebla de las Mujeres» (dos actos).

Inauguración de un ferrocarril

San Sebastián, 6.—Se ha inaugurado el nuevo ferrocarril á la frontera.

En un tren especial, procedente de Bilbao, llegó el Consejo de Administración de la nueva Compañía y gran número de invitados.

Recorrieron los invitados toda la línea del ferrocarril hasta Irún, en donde se les sirvió un banquete espléndido.

Se pronunciaron varios discursos, y por la tarde los excursionistas regresaron á San Sebastián.

Senado

Sesión del día 6 de Diciembre de 1912.

Abrese la sesión a las cuatro menos veinticinco, con escasa concurrencia de señores senadores.

En el banco azul, el ministro de Marina.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Los señores Calbetón y Conde y Luque retiran dos enmiendas al presupuesto de Instrucción pública.

ORDEN DEL DÍA

Se da lectura del dictamen de la Comisión concediendo una pensión a la viuda e hijos del Sr. Canalejas.

El Sr. Gimeno apoya el dictamen, tributando grandes elogios a la memoria del Sr. Canalejas.

Habla de Canalejas político, orador, periodista y sociólogo.

(Entran los ministros de Gracia y Justicia y Fomento.)

El Sr. Polo y Peyrolón explica su voto en pro del dictamen, como mártir del orden social que fué el Sr. Canalejas.

Se aprueba el dictamen.

Se da segunda lectura del dictamen concediendo una pensión a las nietas del barón de Puentequinto.

Continúa la discusión del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento.

Rectifica el Sr. Rodríguez San Pedro.

Congreso

Sesión del día 6 de Diciembre.

A las tres y veinticinco de la tarde abre la sesión el Sr. Moret.

En españoles y tribunas, escasa concurrencia.

En el banco azul, el Sr. Barroso.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Salvatella pregunta por qué no se discuten algunos dictámenes que como el referente a la reorganización del Cuerpo de médicos forenses está ya terminado y no ofrecería grandes dificultades.

El presidente de la Cámara le contesta que como tantos otros asuntos figura en la orden del día, y será discutido después de los Presupuestos y del Tratado franco-español.

El Sr. Seoane explica la interpelación anunciada acerca del impuesto de inquilinato.

Dice que las huestes liberales han conseguido hacer intolerable este impuesto, y esas mismas clases han echado un dogal al cuello del contribuyente modesto, haciéndole imposible la vida, pues sobre ella, principalmente, pesan todos los impuestos.

Se refiere a la supresión del impuesto de Consumos, que sólo ha favorecido a las clases privilegiadas, pero no a los pobres.

Censura duramente la forma como se cobra el inquilinato, y cita algunos casos en los que hasta se embargaron los útiles del trabajo, como a un herrero de la calle del Piamonte.

Le contesta el ministro de la Gobernación; pero la afonía que aqueja al señor Barroso nos impide oírle desde la tribuna, a la que sólo llegan palabras sueltas.

Rectifica el Sr. Seoane y se felicita de que el propio ministro haya reconocido que este impuesto se planteó desde el primer momento con un espíritu de injusticia, y esta declaración, hecha desde el banco azul, es una condenación de tal impuesto, lo cual significa el deseo de mejorar la actual situación de la clase media.

Termina, después de referir un gracioso sucedido con un pobre secretario a quien confundieron con un ministro y de jaron cesante al deshacerse el equivoco, diciendo que la clase media vive en constante sacrificio, y los periódicos, que casi todos son órganos de esa clase, demuestran bien evidentemente, como lo prueban esos redactores sufridos y laboriosos que nunca tienen sino sueldos mezquinos y se ven forzados a prescindir de su criterio para defender los intereses egoístas de las Empresas. (Muy bien, muy bien, en la tribuna de la Prensa.)

El Sr. Quejana interviene en este debate, censurando también el impuesto de inquilinato, que nada ha resuelto, y pregunta dónde han ido a parar los 10 millones que antes cobraba el Estado por consumos, toda vez que los precios de las subsistencias no han bajado nada.

Dice que existe el mismo fletato, y alude a lo que ocurre con el impuesto de las carnes.

Relata también lo que ocurre con el impuesto de pesas y medidas, y a este propósito recuerda lo ocurrido cuando siendo alcalde el Sr. Francos, y ministro de Hacienda el Sr. Rodríguez, se discutió en el Congreso acerca de la ilegalidad de este impuesto, reconocido por el señor Canalejas y por el Sr. Rodríguez, y negado por el Sr. Francos.

Después de esto y de los sucesos ocurridos se han puesto de acuerdo los señores ministro de Hacienda actual y actual alcalde, y han dispuesto que vuelva a cobrarse dicho impuesto en los fletatos.

(Continúa el diputado conservador su discurso cuando cerramos esta edición.

Benavente en Rusia

Estreno de «Los intereses creados». En San Petersburgo se ha estrenado la hermosa obra de Benavente «Los intere-

ses creados», con un éxito definitivo y clamoroso.

La traducción al ruso está hecha por el escritor E. Adamow.

Extranjero

Precauciones alemanas.

Berlín, 5.

Las declaraciones que ha hecho el diputado socialista Ledebour en el Reichstag anunciando que en caso de declaración de guerra los socialistas alemanes responderían a la violencia por la violencia, han causado una gran indignación.

Para calmar la opinión pública el Gobierno ha dado discretamente la noticia de que en caso de declaración de guerra todos los jefes socialistas poloneses, alemanes y austriacos serán encarcelados hasta el fin de las hostilidades.

Renovación de la Triple alianza.

Berlín, 5.

En los círculos políticos bien informados se declara, a propósito de la renovación de la Triple alianza, que no puede tratarse de una renovación de este convenio hasta que el fin de la guerra resuelva de una vez la cuestión albanesa.

Crisis ministerial japonesa.

Tokio, 5.

El ministerio en pleno ha presentado su dimisión.

Revista de Tribunales

El pleito de «E. Liberal».

En la Sala primera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto por D. Alfredo Vicenti, como director del periódico *El Liberal*, y la Sociedad Editorial de España, contra la sentencia dictada por la Audiencia de esta Corte, que les condenó al pago de 150.000 pesetas por injurias a la señorita Mussó, de Totana, ha dictado la siguiente sentencia:

Considerando: Que la honra, el honor y la fama de la mujer constituyen los bienes sociales de su mayor estima, y su menoscabo la pérdida de mayor consideración que puede padecer en una sociedad civilizada, incapacitándola para ostentar en ella el carácter de depositaria y custodia de los sagrados fines del hogar doméstico, base y piedra angular de la sociedad pública, debiendo por lo tanto ser apreciados estos daños como uno de los más graves, que obliga tenerlos en cuenta al legislador para legislar y a los Tribunales encargados por la ley de aplicar y de realizar la justicia, con el propósito de remediarlos, para procurar se fije una norma reguladora, estableciendo una responsabilidad civil armonizada con los principios jurídicos que informan nuestro derecho común, si no se quiere fomentar en la sociedad una negligencia suicida, cual sería el abandono de un elemento social de primer orden, como la mujer, al capricho de la pública maledicencia.

Considerando: Que tomados en cuenta estos fundamentos sociales de toda legislación y de toda organización de justicia, no cabe desconocer que el hecho controvertido en autos constituye una total y absoluta expropiación de la dignidad personal, familiar y social de la joven ofendida, violentamente despojada de todos sus títulos de pudor y honestidad que la hacían acreedora a la estimación pública, por presentarla de modo evidente y escandaloso, culpable de la fuga del hogar paterno y de amancebamiento sacrilego consumo, con todas sus consecuencias naturales inhabilitando, por efecto de la pública exposición del hecho calumnioso en periódico de gran circulación como *El Liberal*, que ha hecho la rectificación imposible, tanto por la imborrable impresión que causa en el ánimo de sus lectores, cuanto porque la reproducción de todo ese injurioso hecho en la Prensa no altera, según reiterada jurisprudencia, la responsabilidad en el que la reproduce, puesto que lo que castiga la ley es la propagación de la injuria; y por todo esto es por lo que el Tribunal sentenciador, al someter el daño moral causado a compensación pecuniaria, no confunde, como se supone, las atribuciones del Poder judicial con las del Poder legislativo, pues para ello sería preciso se declarase en disposición abstracta de carácter general algún derecho nuevo, cosa que no ocurre aquí, porque el juzgador, valiéndose de las reglas de equidad que son máximas elementales de justicia universal, se limita, como intérprete de la ley, a explicar principios jurídicos más ó menos clara y distintamente expuestos, pero ya preexistentes, que definen el daño en sus diversas manifestaciones para justificar, toda vez que es indiferente pedir por acción civil ó penal, una indemnización pecuniaria, que si nunca es bastante como resarcimiento absoluto de ofensas tan graves, al fin es la que se aproxima más a la estimación de los daños morales, directamente causados a la joven Mussó, y que lleva consigo, como comentarios naturales y ógicos, o los daños, esto es, los materiales y los sociales, conforme al crit. rto tan sabiamente manifestado en la ley 21, título noveno, partida séptima cuando al deponer «que cualquier que reciba tuerto ó desonra que pueda demandar enmienda della en una destas dos maneras, cual más quisiera:

La primera que faga el que lo deshonró

enmienda de pedio de dineros, ó la otra es en manera de acusación, pidiendo que el que le hizo el tuerto que sea escamentado por ello. E la una de estas maneras se tuelle por la otra, porque de un yerro no debe home recibir dos penas por ende E desque que ouiere escogido la una non la puede dexar é pedir la otra...», ley cuya aplicación ha sido tradicional en España.

Considerando: Que por lo demostrado antes no cabe vacilar en preferir el criterio de la sentencia recurrida como más justo, más acomodo y eficaz para la defensa de la honra de los ciudadanos al que se sustenta en el recurso, pues sobre que la doctrina establecida en la sentencia de 6 de Diciembre de 1882 dictada en asunto puramente criminal parte de un supuesto completamente distinto, porque se refiere al simple honor en sí mismo la razón en consonancia con el concepto general del derecho positivo y las enseñanzas de Tribunales de otros países respetables por su competencia no consenten de acuerdo con el Código tradicional transcritos que cual si se tratara de un derecho ideal, sin práctica realidad, quede exento de responsabilidad civil el causador injusto con sus calumnias ó injurias de daño morales, que traen en pos de sí daños materiales, y que á no preca verlos ó corregirlos privarían siempre al ofendido de bienes de un orden temporal.

Considerando: Que si por lo que toca a la honra y a la consideración pública y privada debida á cada ciudadano no incurrir la Sala en las infracciones alegadas en los motivos primero, segundo y tercero, menos toda la, respecto de los que sirven de sostén al cuarto de los dos recursos, donde se impugna la cuantía de cretada de conformidad con lo solicitado en la demanda, porque el valor de tales perjuicios no descansa siempre en la prueba que haya de practicarse en la litis, sino en el reconocimiento prudente prestado á la reclamación en los escritos fundamentales de la discusión, y no sólo por esto, sino porque siendo indudable que la honra y el decoro personal son cosas que están por encima del comercio humano, y que sólo quien las pierde puede apreciar en todo su valor, á nadie más que al Tribunal sentenciador corresponde, dada la naturaleza del juicio, fijar su importe prudencial, atendiendo á las circunstancias de la ofendida su edad y su posición social, apreciación esta tampoco infringida en forma que sobre la manera de indemnizar en dinero confirma la ley tradicional al decir que «... debe entonces preguntar el juzgador a quereloso por quanto non querria aver recibido aquella desonra: é desque la ouiere estimada; el deue mirar qual fué el feño de la deshonra, é el lugar en que fué fecha, é qual es aquel que la recibió, é el que la hizo.

Excedidas todas estas cosas, si entendiere que lo estimo derechamente deve mandar que jure que por tanto quanto estima la deshonra, que la non querria aver recibido: é desque lo ouiere jurado deleva purgar, é mandar al otro la estimación.

E si el juzgador entendierra que la aprecio á demás devengela templar según su albedrío...»

Considerando: Que la apreciación de los daños causados como consecuencia de los morales, en el orden material no puede diferirse cual se sostiene en el motivo quinto de uno y otro recurso, hasta que el tiempo manifieste cuántos y cuáles se hayan producido, porque sucedería que algunos se realizasen quedando ilusoria la indemnización después que el escaso plazo legal establecido para el ejercicio del derecho hubiese transcurrido, siendo por otra parte justo y equitativo que una vez causado el daño se exija cuanto antes su reparación, ya que no puede hacerse con la debida equivalencia si no procede la estimación prudencial de los daños materiales que de él se han de derivar.

Considerando: Que á descomponer la solidaridad de la Sociedad Editorial de España, evidente por sus estatutos, por lo mismo que ella corre con la dirección y administración superior de sus diarios, de nada sirve el argumento empleado para demostrar que D. Alfredo Vicenti merece un concepto superior al de dependiente, porque si bien dentro de la escala social de esa dependencia lleva la dirección de las convicciones de determinadas ideas políticas, no por ello deja de estar subordinado á la autoridad de aquella, que se habrá cuidado de tener en cuenta sus condiciones de pericia para conferirle el nombramiento de director y obtener los socios con su cooperación las mayores ventajas posibles en el negocio industrial, pero que no excusan las pérdidas ó perjuicios resultantes del descuido ó negligencia de los empleados, por lo que la Sociedad es directamente responsable del daño moral y material que sin impugnación formal aprecia el Tribunal sentenciador, de acuerdo con el párrafo final del artículo mil novecientos tres del Código civil, con otros concordados, se su ponen vulnerados en los motivos séptimo y octavo del recurso; y

Considerando, en fin, que la sentencia recurrida no puede calificarse de incongruente, como se afirma en el motivo sexto, porque en los fundamentos de hecho y de derecho que pueden consignarse con más ó menos acierto, nunca susceptibles de casación, aduzca razones para confirmar y hacer ver mejor la justicia de conceder todo aquello que se pedía en la demanda y que en efecto concede,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á los recursos de casación por infracción de ley interpuestos por la Sociedad Editorial de España y por D. Alfredo Vicenti Rey Fernández, como director del periódico *El Liberal*, á los que condenamos al pago de las costas, y al último, además, á la pérdida del depósito que ha constituido, que se distribuirá con arreglo á la ley.

B. Muñoz, V. Covián, M. Enciso, R. Bermejo, F. Gullón, M. Pérez Vellido y J. Cisneros.

R. Dolz.

De todas partes

Nueva línea ferroviaria.

San Sebastián, 5.

Hoy se ha verificado la inauguración de la nueva línea ferroviaria de San Sebastián á la frontera.

Con tal motivo se ha descubierto el monumento erigido en memoria del importante capitalista bilbaíno D. Plácido Allen de, iniciador de este ferrocarril, que completa la comunicación ferroviaria de toda la costa Norte y Noroeste de España hasta la frontera de Francia.

Los representantes bilbaínos llegaron en tren especial á las once y media, y se detuvieron en la estación de Loyola, que pertenece á una barriada de San Sebastián, en donde se ha erigido el monumento á Allende.

Descubierto el monumento pronunciaron discursos D. Benigno Chavarri, don Enrique Borda, presidente del Consejo del nuevo ferrocarril, y el Sr. Azqueta, ingeniero director de la nueva línea.

Los invitados hicieron después una excursión á Irún, término actual de la línea, que se prolongará hasta Hendaya en la primavera próxima.

En Irún se celebró un banquete en la hermosa estación instalada en el paseo de Colón, donde se construirá un hotel.

D:strozos en un puente.

Orense, 5.

En el puente de Freijo, sobre el río Arnoya, que une á los Ayuntamientos de Castelle y Villanueva, han aparecido defectos de consideración, supónese que intencionados. El Juzgado y la Guardia civil instruyen diligencias para averiguar quién puede ser el autor de este hecho criminal y absurdo.

Obre-os en huelga.

Gijón, 5.

Los obreros que trabajan en la iglesia de los jesuitas, que está en construcción en la calle de Jovellanos, se han declarado en huelga porque el contratista ha encargado obra fuera de la localidad.

Se teme que haya complicaciones por estar federados los obreros de construcción.

Triple asesinato.

Pamplona, 5.

En un caserío francés de la frontera han sido asesinados dos hombres, resultando, además, gravísimamente herida una mujer llamada María Ordoqui.

Los niños y la familia huyeron. Hoy la guardia civil detuvo en la carretera de Zumbilla á un vagabundo, cuyas señas coinciden con las indicadas por las autoridades francesas.

El detenido, Juan Gascón, de veintidós años, natural de Nazcue (Navarra), estaba ensangrentado.

Fuó conducido á la cárcel de Elizondo. Dijo que el autor del crimen pudiera ser un compañero suyo llamado Francisco.

Funerales por Canalejas.

San Sebastián, 5.

En la iglesia de Santa María se han celebrado hoy solemnes funerales por el alma de Canalejas.

Asistieron á la ceremonia los gobernadores civil y militar, el Ayuntamiento y varias representaciones.

No ha asistido el obispo de la diócesis, por lo cual es comentadísima su actitud.

La catástrofe de Lisboa.

Bi bao, 5.

En el teatro de Portugalete se ha celebrado una función á beneficio de las familias de las víctimas del «cine» del Ensanche.

Resultó brillantísima, recaudándose una fuerte cantidad.

El gobernador ha ordenado la clausura de un cinematógrafo en Valmaseda, por no reunir las debidas condiciones de seguridad.

La «Gaceta»

Ministerio de Estado.—Cancillería.—Continuación de la relación de los testimonios de pésame que ha recibido del extranjero el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

Real decreto autorizando al ministro de este Departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley facultando al Gobierno á ratificar el Convenio entre España y Francia de 27 de Noviembre próximo pasado, que define la situación respectiva de los dos países en Marruecos y el Protocolo firmado el mismo día con cerniente al ferrocarril Tánger-Fez.

Otro ídem id. id. para que presente á

las Cortes el proyecto de presupuestos de gastos é ingresos de las posesiones españolas del África Occidental para el año 1913.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo á la dignidad de arcepreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Calahorra, al presbítero licenciado D. Luis Alvarez García, beneficiado de la Metropolitana de Valladolid.

Real orden disponiendo que dentro de los quince primeros días del próximo mes de Enero se remitan á este Ministerio por las Audiencias los dos estados de condenas condicionales otorgadas durante el año actual.

Veronés -- Fotógrafo

San Bernardo, 52.-Madrid

Tres retratos artísticos: 3 pesetas

Usar ALCODENTAL, es conservar la dentadura

EL SIGLO XX
Fuencarral, 6, Madrid
Aparatos para luz eléctrica :: Yajillas de todas las marcas :: Cristalerías :: Lavabos y objetos para regalos.

El cartel para hoy

- ESPAÑOL.—A las 6, El anzuelo de Fenisa. —Amor á oscuras.
- PRINCESA.—A las 9, La noche del sábado. COMEDIA.—A las 5, La pobre niña.
- LARA.—A las 10, La familia de la Sole.—A las 11, El nido de la paloma (doble).
- A las 6 1/2 (doble), El nido de la paloma.
- CERVANTES.—A las 10 (sencilla), Modas.—A las 11 (doble), Fortunato y Parapescar un novio.
- A las 6 1/2, Las cosas de la vida (doble).
- ESLAVA.—A las 6, Petit caté.
- A las 10 1/2, Los húsares del Kaiser.
- CÓMICO.—Compañía Prado-Chicote.—A las 6 1/2 (doble), El diablo en coche.—A las 10 3/4 (doble), El diablo en coche.
- PRICE.—A las 6, Molinos de viento y tercer acto de Rigoletto.—A las 9 1/2, El encanto de un vals.
- NOVEDADES.—A las 6, La Venus moderna. A las 7 1/4, Amor que huye. A las 9, Sor Angélica.
- A las 10 1/4, Los lugareños (estreno).
- A las 11 1/2, El golfo de Guinea.
- LATINA.—A las 6, El príncipe celoso. A las 7 1/2, El barquillero. A las 1 1/4, El príncipe celoso. A las 11 1/2, Las capeas.
- COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—Compañía dirigida por Arturo la Riva. A las 4, películas. A las 5 1/4, Los pretendientes. A las 6 1/2, Los bombones (especial). A las 8 1/2, películas. A las 9 1/2, El amor asusta. A las 10 1/2 (especial), Los culpables.
- MADRILEÑO.—Secciones desde las 5 tarde con las atracciones Ibon, Angelita Muñoz, Luisa Giménez, Melita, Pepita Sal (Brillantina), y las de gran éxito Salud Ruiz, Pilar Alonso, Vienta Vargas y Toralito, el cuarteto X. X. X. X. y Ma y loca. Début de Gitanella.
- SALON REGO.—Cinema-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones de 4. á 12.—Jueves, miércoles con regalos; los viernes por la tarde, moda.—Intermedios amenizados por notable sexteto.—Continúa proyectándose con gran éxito «El pescador y su novia».
- LO RAT-PENAT (Valencia, 8).—Todos los días sección continua de cinematógrafo, 6 1/2 á 8 1/2 y de 9 1/2 á 12 1/2.—Los domingos y días festivos, secciones desde las 3 de la tarde.—Los jueves, en la sección de las 6 egresos de juguetes á los niños.
- RECREO SALAMANCA (Ideal Polistilo, Villanueva, 28. Teléfono 3 377).—Patines; sección continua de cinematógrafo de 5 á 8. Cambio diario de programa. Martes y viernes, moda. Jueves dedicados á los niños, con programas especiales y carreras de cintas. Biletes para patinar, una peseta. Entrada con derecho á la sección continua de cinematógrafo, 50 céntimos. Hay bar, patisserie.
- CINEMA X.—A las 5, grandes secciones de cinematógrafo, proyectándose escogidas películas. Todos los días estrenos y cambio de películas CINE HISPANOFRANCAIS (Alcalá, 76).—Elegante salón. Exhibición de sensacionales películas. Sección continua, de 6 á 12 1/4.
- PETIT PALAIS.—A las 5 3/4, variado repertorio y estreno de películas.—Desde las 9,30, grandes secciones de cinematógrafo y variedades.

Imp. y Lit. EL PORVENIR MARTINEZ DE VELASCO Y COMPAÑIA Pizarro, 15.—Teléfono 3.444.—Madrid.

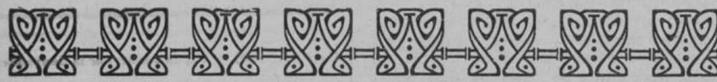
IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

Servicio regular de vapores de escala fija de Bilbao á Sevilla

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Traca, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartal, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibatzábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Los salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella. **Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.**—Tres salidas semanales de todos los demás puertos hacia Sevilla. **Servicio quincenal entre Bayona y Burdeos.**—Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia. Para más informes: oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.



¡OJO! Los mejores médicos aconsejan á sus enfermos para curar herpes, sífilis, llagas en las piernas y garganta, dolor en los huesos, eczemas, manchas, escrófulas, granos, caspa, grietas en las manos, sabañones, almorranas, etc.

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE

Jarabe VERDU Demulcente

Pomada curativa VERDU (Curación externa.)

Depósito é instrucciones: 22, ESCUDILLERS, 22, FARMACIA :: Barcelona.

DE VENTA EN MADRID: Farmacia Gayoso, Arenal, 2.



Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., metraladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-In-Furness (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Arrow-In-Furness); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, metraladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y metraladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Gulpúzcoa-España) fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y metraladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knet, para proyectiles; polígonos de Ekmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-In-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Buri», crucero de primera clase, de 1.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama ahora «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuser» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue» crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amohitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Niobe», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercante: construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distintas clases.

Diario de la Marina

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid: Un mes, 1,50 ptas.; trimestre, 4,50; semestre, 9; año, 18.
Provincias: Trimestre, 5 pesetas; semestre, 10; año, 20.
Unión postal: Año, 60 pesetas
Extranjero: 70 pesetas.

Número suelto. 5 CENTIMOS

ANUNCIOS

Estos deben ser por lo menos para tres meses; tomándose los por seis ó por un año se hará una bonificación del 5 y 10 por 100, respectivamente. Los cobros se hacen siempre anticipados y directamente por esta Administración. Los pagos en valores declarados, giro mutuo ó postal. Los señores anunciantes que por la índole especial del reclamo sólo desearan el anuncio por un mes ó días determinados, se insertarán á razón de 0,15 pesetas línea sencilla en carta plana.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Iio y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses, ó sea: 23 Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre; directamente para Singapore demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba Méjico.

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga el 28, y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curago, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curago y para Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires; el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona, y accidentalmente Génova. Con inación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

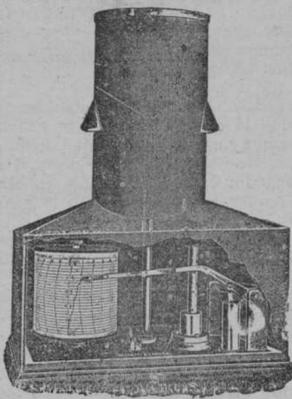
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias, y de la Peínsula indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. **AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportadores.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. **Servicios Comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios reducidos para camarotes de lujo.

J. DALMAU MONTERO, S. en C.



Barómetros, Migrómetros, Termómetros, Anemómetros, Gemelos de teatro y de campaña, Aparatos de física, Cintas, Metros, Niveles de todas clases, Estuches de compases, etc.

Fabricación y reparación de aparatos de medida eléctrica.

Ronda Universidad, 20 BARCELONA
Fuentes, 12 (junto á Arenal) MADRID

CASA RECOMENDADA "EL PRECIO FIJO" 41, PRINCIPE, 41

Ropa blanca, abrigos y vestidos.—Equipos para novia y canastillas para recién nacidos.

Fábrica de blusas. Precios de almacén.

Julián Pescador

Sastrería Militar y Paisana.—Rambla de Santa Mónica, 9, 1.º

BARCELONA

Especialidad en los uniformes de la Marina de guerra y Compañía Trasatlántica. Grandes rebajas y economías para las clases subalternas. Impermeables á medida y trajes y abrigos para señoras y niños.

Antigua Casa Rosell

FUNDADA EN 1837

SUCESOR

R. ALSINA Y AMILS

Plaza Palacio, 13, Barcelona

Teléfono 2.512

Instrumentos de precisión para Ciencias, Artes, Marina, Industria

Observación de cronómetros y compensación, á bordo, de los compases THOMSON (Kelvin) á cargo de personal competente.

Representantes exclusivos de la casa

KELVIN JAMES WHITE

de GLASGOW



Taburetes de hierro comprimido



Estos muebles no son más pesados que los de madera, siendo sin embargo de una resistencia mucho mayor. Para el servicio en la Marina como en el Ejército son los más á propósito.



VENTA EXCLUSIVA

Juan y Ca

BARCELONA :: TRAFALGAR, 25

Pistolas automáticas Victoria

Calibres 6,35 y 7,65



Arma de trabajo mecánico muy notable, de absoluta solidez, de extraordinaria precisión.

Eduardo Schilling (S. en C.)

MADRID Alcalá, 14

BARCELONA Fernando, 27

VALENCIA Paz, 13

MATUTE

FARMACIA

San Fernando (Cádiz).

Muy acreditada y conocida. Todo lo que se relaciona á Farmacia y Medicina. Sólo por mera calidad.

ANTINEUROL. Lo único contra los dolores de cabeza. Nuestra gratis á quien la pida.

VIRO.—Probiótico arsénico.

PASTILLAS POLIBALSAMICAS, contra resfriados, toses, bronquitis.

Casa en CADIZ: Plaza de Isabel II, núm. 2.

SANLUCAR DE BARRAMEDA: Duque de Montpensier, núm. 13.